



**AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)**

**Expediente:** Resolución de Alcaldía Listado Provisional Admitidos y Excluidos Bolsa Temporal de operario/a de limpieza.

**Procedimiento:** Personal Laboral Temporal.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 18/2020**  
**APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL**

A la vista de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA
Aprobacion por Pleno Extraordinario	13/08/2020
Bases de la convocatoria	21/08/2020
Publicación de las Bases de la Convocatoria, Diario Oficial, Tablón de Anuncios y sede electrónica	22/08/2020

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la creación de una bolsa de trabajo para futuras contrataciones temporales de operario/a de limpieza de este Ayuntamiento.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de **aspirantes admitidos:**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	NO ACREDITA
Dña. Amparo Abad Martínez	34.859.788-E	
Dña. Francisca Alcaraz Martinez	45.590.333-D	03, 04.
Dña. M. <sup>a</sup> Angeles Berenguel	75.223.703-H	

Código Seguro De Verificación	Rc40nL3CGxXPe9Obr6nbmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisc Emilio Alex Bruque	Firmado	02/09/2020 14:13:19
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Rc40nL3CGxXPe9Obr6nbmA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Rc40nL3CGxXPe9Obr6nbmA==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

Bruque		
Dña. Ana M.ª Bruque Forte	34.860.229-A	04
D. Jose Luis Cuadra Milán	77.168.172-K	
Dña. Dolores Colomina Manzano	75.242.835-Z	
Dña. Fatima Escobar Orta	75.268.773P	03, 04, 05
D. Sergio Fajardo Alonso	75.248.484-M	
Dña. M.ª del Mar Galdeano Sabio	74.538.329-K	
Dña. Encarnación González Ortiz	34.847.806-T	03, 04
D. Raimundo José Guillén Martín	27.251.326-Y	04
Dña. Mónica Lao Payán	75.252.903-P	
Dña. Mª Belén Milán Miralles	45.580.423-N	03
Dña. Ana Emilia Orta Guillén	76.632170-B	04
D. Francisco Solvas Ramirez	34.853.053-A	03, 04

Respecto de las personas admitidas, se les pone de manifiesto, que de la documentación que ha sido presentada junto con su solicitud inicial de participación, **no se ha acreditado la siguiente documentación**, pudiendo ser presentada igualmente y de forma voluntaria en el **plazo de CINCO DÍAS HÁBILES**, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios, en concepto de mejora de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, acreditar en su caso, la documentación requerida para que sea tenida en cuenta en el concurso de méritos:

- 03: No se justifica la experiencia en Administración Pública mediante certificado.
- 04: No se justifica la experiencia en la empresa privada mediante certificado.
- 05: No se justifican con documentos acreditativos los méritos académicos alegados.
- 06: No se justifican cursos, seminarios, congresos o jornadas mediante el correspondiente certificado.
- 07: No se presenta documentación acreditativa de experiencia laboral relacionada con el puesto de trabajo.

**SEGUNDO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de **aspirantes excluidos**:

Código Seguro De Verificación	Rc40nL3CGxXPe9Obr6nbmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisc Emilio Alex Bruque	Firmado	02/09/2020 14:13:19
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Rc40nL3CGxXPe9Obr6nbmA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Rc40nL3CGxXPe9Obr6nbmA==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
Dña. Jeovanny Merchan	77.649.472-T	02
Dña. Francisca Pelaez Vives	26.472.824-P	01, 02, 06, 07
Dña. M. <sup>a</sup> Dolores Vargas Uroz	75.223.697-N	01, 02

**SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN BASES CONVOCATORIA PUBLICADAS EN EFCHA 22 DE AGOSTO DE 2020 EN EL DIARIO DE MAYOR DIFUSIÓN (LA VOZ DE ALMERIA), TABLON DE ANUNCIOS Y SEDE ELECTRONICA DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

*“ Las instancias solicitando tomar parte en el proceso electivo deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde- Presidente, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y durante el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria y Bases. La Convocatoria y las presentes Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios, en la página web de éste Ayuntamiento, y en el Diario de mayor difusión de la provincia, en la solicitud se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. El impreso de solicitud será facilitado en las dependencias del Registro del Ayuntamiento y se colgará en la citada web, conforme al modelo que figura en el Anexo II a la presente convocatoria.*

*La Solicitud deberá de ir acompañada de los siguientes documentos:*

- Copia DNI
- Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para acceso a esta plaza o superior.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados.

*Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en plazo de cinco días, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015 citada. No se podrá subsanar la falta de firma de la solicitud.*

*Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de cinco días, se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento la relación de admitidos y excluidos, así como la formación del Tribunal calificador del concurso de referencia.*

*Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.”*

En relación a lo anterior, se detalla la documentacion a subsanar respecto de las personas que se encuentran excluidas provisionalmente:

- 01: Falta la copia del DNI.
- 02: Falta la fotocopia del Título Académico Oficial exigido para acceso a esta plaza o superior.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Rc40nL3CGxXPe9Obr6nbmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisc Emilio Alex Bruque	Firmado	02/09/2020 14:13:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Rc40nL3CGxXPe9Obr6nbmA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Rc40nL3CGxXPe9Obr6nbmA==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

- 03: No se justifica la experiencia en Administración Pública mediante certificado.
- 04: No se justifica la experiencia en la empresa privada mediante certificado.
- 05: No se justifican con documentos acreditativos los méritos académicos alegados.
- 06: No se justifican cursos, seminarios, congresos o jornadas mediante el correspondiente certificado.
- 07: No se presenta documentación acreditativa de experiencia laboral relacionada con el puesto de trabajo.

**TERCERO.-** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, así como, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos tienen un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios, para formular reclamaciones o para que se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos necesarios para su admisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Rc40nL3CGxXPe9Obr6nbmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisc Emilio Alex Bruque	Firmado	02/09/2020 14:13:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Rc40nL3CGxXPe9Obr6nbmA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Rc40nL3CGxXPe9Obr6nbmA==</a>			